INFORME JUSTIFICATIVO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE GAS NATURAL CON DESTINO A CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, EN LA PROVINCIA DE ALMERIA (CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA)

1. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El resumen del Presupuesto Base de Licitación (PBL) para el suministro objeto de la presente contratación asciende a:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (PBL):	Importe Contrato s/IVA (24 meses)	IVA (21%)	PBL
HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS	1.951.726,24 €	409.862,51 €	2.361.588,75 €
CARE NICOLÁS SALMERÓN	120.609,71 €	25.328,04 €	145.937,74 €
HAR EL TOYO	264.709,89 €	55.589,08 €	320.298,97 €
HOSPITAL UNIVERSITARIO PONIENTE	848.556,71 €	178.196,91 €	1.026.753,62 €
HOSPITAL LA INMACULADA	773.107,67 €	162.352,61 €	935.460,28 €
HAR DE ROQUETAS DE MAR	25.811,06 €	5.420,32 €	31.231,38 €
TOTAL:	**3.984.521,28 €**	**836.749,47 €**	**4.821.270,74 €**

2. VALOR ESTIMADO

Y el resumen del Valor Estimado (VE) del Contrato para el suministro objeto de la presente contratación asciende a:

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (VEC):	Importe Contrato s/IVA (24 meses)	Importe Modificado s/IVA (20% del CP)	Importe Prórroga s/IVA (24 meses)	VEC
HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS	1.951.726,24 €	390.345,25 €	1.951.726,24 €	4.293.797,72 €
CARE NICOLÁS SALMERÓN	120.609,71 €	24.121,94 €	120.609,71 €	265.341,35 €
HAR EL TOYO	264.709,89 €	52.941,98 €	264.709,89 €	582.361,75 €
HOSPITAL UNIVERSITARIO PONIENTE	848.556,71 €	169.711,34 €	848.556,71 €	1.866.824,77 €
HOSPITAL LA INMACULADA	773.107,67 €	154.621,53 €	773.107,67 €	1.700.836,88 €
HAR DE ROQUETAS DE MAR	25.811,06 €	5.162,21 €	25.811,06 €	56.784,32 €
TOTAL:	**3.984.521,28 €**	**796.904,26 €**	**3.984.521,28 €**	**8.765.946,81 €**

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE	04/02/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmBXA3VN5BBEB3VDKR78XGCLLCZ	PÁG. 1/4

3. DESGLOSE PRINCIPAL DE IMPORTES

El desglose principal de los importes anteriores aparece en la siguiente tabla:

PUNTO DE SUMINISTRO	CUPS	TARIFA ACTUAL	Propiedad/Alquiler	TF actual anual
HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS	ES0205170716086001KS	RLPS.7	En propiedad	12.372,63 €
CARE NICOLÁS SALMERÓN	ES0205170811970001AM	RLPS.5	En propiedad	1.082,71 €
HAR EL TOYO	ES0205170785955001XY	RLTB.5	En propiedad	1.326,49 €
HOSPITAL UNIVERSITARIO PONIENTE	ES0218901000026209CM	RLPS.6	En alquiler	4.082,20 €
HOSPITAL LA INMACULADA	ES0238330000223722TN	RLTB.6	En alquiler	9.462,81 €
HAR DE ROQUETAS DE MAR	Pendiente	RL.4	En alquiler (1)	339,37 €
TOTAL				**28.666,20 €**

PUNTO DE SUMINISTRO	Consumo Anual Estimado	TV Estimado	Imp. Esp. Hidrocarburos	Alquiler anual
HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS	8.948.000 kWh	915.559,36 €	20.938,32 €	0,00 €
CARE NICOLÁS SALMERÓN	550.000 kWh	56.276,00 €	1.287,00 €	0,00 €
HAR EL TOYO	1.251.944 kWh	128.098,91 €	2.929,55 €	0,00 €
HOSPITAL UNIVERSITARIO PONIENTE	3.842.030 kWh	393.116,46 €	8.990,35 €	1.003,08 €
HOSPITAL LA INMACULADA	3.592.942 kWh	367.629,83 €	8.407,48 €	1.053,72 €
HAR DE ROQUETAS DE MAR	120.000 kWh	12.278,40 €	280,80 €	6,96 €
TOTAL	**18.304.916 kWh**	**1.872.958,95 €**	**42.833,50 €**	**2.063,76 €**

PUNTO DE SUMINISTRO	Transporte GNL	Total anual (s/IVA)	Importe Contrato s/IVA (24 meses)
HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS	26.992,81 €	975.863,12 €	1.951.726,24 €
CARE NICOLÁS SALMERÓN	1.659,15 €	60.304,85 €	120.609,71 €
HAR EL TOYO	0,00 €	132.354,94 €	264.709,89 €
HOSPITAL UNIVERSITARIO PONIENTE	17.086,27 €	424.278,36 €	848.556,71 €
HOSPITAL LA INMACULADA	0,00 €	386.553,84 €	773.107,67 €
HAR DE ROQUETAS DE MAR	0,00 €	12.905,53 €	25.811,06 €
TOTAL	**45.738,23 €**	**1.992.260,64 €**	**3.984.521,28 €**

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE	04/02/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmBXA3VN5BBEB3VDKR78XGCLLCZ	PÁG. 2/4

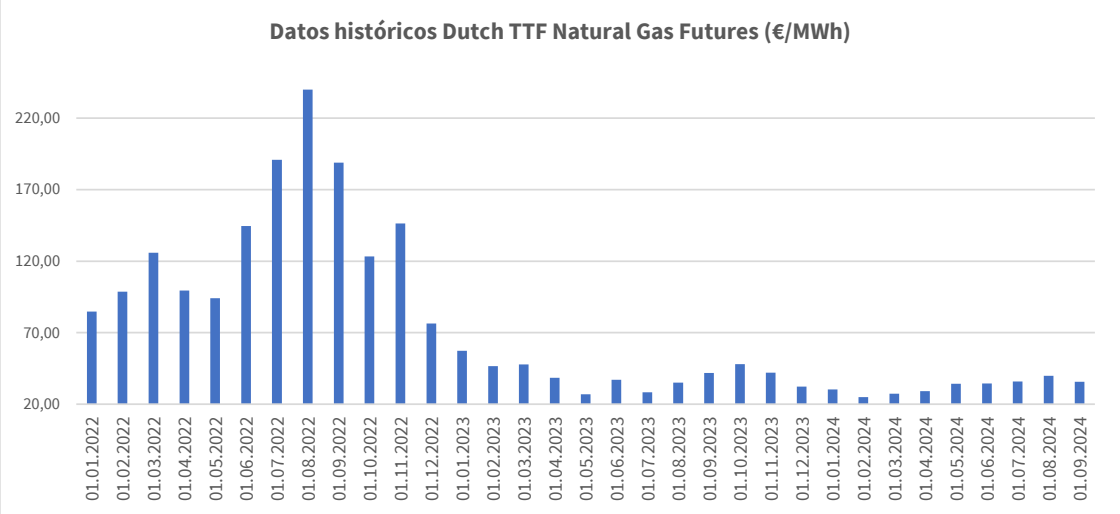
Para el **Término Fijo (TF)**, dado su orden de magnitud respecto al total del contrato y la imposibilidad de prever su modificación durante la ejecución del contrato al alza o a la baja, se ha considerado el aplicado en la actualidad para el 2024 en cada punto de suministro.

El **Término Variable Estimado (TV estimado)** se ha obtenido multiplicando el consumo estimado anual en kWh por el valor de P expresado en €/kWh y calculado en aplicación de la fórmula de cálculo contemplada en el PPT, esto es:

P (c€/kWh)=0,1*TTFHERENMA101+k1+variación de peajes

Donde:

TTFHERENMA101: se han considerado los valores históricos del Title Transfer Facility (TTF), desde enero de 2022 hasta septiembre de 2024, obtenidos en la publicación https://es.investing.com/commodities/dutch-ttf-gas-c1-futures-historical-data, y cuyos resultados se muestran en la siguiente gráfica:



El valor, por lo tanto, considerado para este indicador es de 72,32 €/MWh.

k1: se trata del término que las empresas licitadoras van a utilizar en su oferta económica, considerando que deberán incluir los cánones y peajes que, en el momento de la licitación, estén legalmente establecidos en relación con el acceso de terceros a las instalaciones gasistas de la compañía distribuidora, así como sus propios márgenes de beneficio. Dado que el valor máximo establecido para este parámetro es de 3 c€/kWh, se ha considerado para la estimación económica dicho valor máximo.

Variación de peajes: dado que este valor será nulo al inicio de la contratación y deberá ser modificado con aquellos costes que la empresa Distribuidora pudiera repercutir a la adjudicataria, una vez iniciado el contrato, y en concepto de peajes y cánones de acceso, así como todos relacionados con penalizaciones de los equipos de telemedida, se ha considerado un valor nulo debido a la imposibilidad de predecir estos costes durante el contrato si bien se considera que el criterio conservador elegido para el valor de k1 permitirá absorber los posibles incrementos que por este concepto existan durante la ejecución de dicho contrato.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE	04/02/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmBXA3VN5BBEB3VDKR78XGCLLCZ	PÁG. 3/4

Con las consideraciones anteriores, se contempla por tanto el siguiente valor de P, y por extensión, el del Término Variable Estimado (TV estimado):

P = 10,232000 c€/kWh

Para el **término Impuesto Especial de Hidrocarburos**, dado su orden de magnitud respecto al total del contrato y la imposibilidad de prever su modificación durante la ejecución del contrato al alza o a la baja, se ha considerado lo recogido en el epígrafe 1.10.1 recogido en la Ley 16/2013, de 30 de octubre, que modifica la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales (0,002340 €/kWh), evidenciado igualmente en facturas de los puntos de suministros del presente expediente en los últimos años.

Para el **Alquiler** Anual, dado su orden de magnitud respecto al total del contrato y la imposibilidad de prever su modificación durante la ejecución del contrato al alza o a la baja, se ha considerado el aplicado en facturas del 2024 para aquellos puntos de suministro que no dispongan de equipo de medida en propiedad.

Por último, para el **Término de Transporte GNL**, e igualmente dado su orden de magnitud respecto al total del contrato y la imposibilidad de prever su modificación durante la ejecución del contrato al alza o a la baja, se han aplicado los importes aplicados por la compañía Distribuidora en facturas de 2024. Para el caso de suministro mediante gasoducto, este término es nulo.

Almería, a fecha de la firma digital.

EL DIRECTOR ECONÓMICO ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS
Y DIRECTOR DE GESTIÓN DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE	04/02/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmBXA3VN5BBEB3VDKR78XGCLLCZ	PÁG. 4/4